



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUEZA DE

ORDENANZA Nº 93/15.-

Art. 1º .- Ratificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para el año 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

I - Presupuesto de Gastos – Incremento -

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto Gral. Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presupuesto Rectificado</u>

II – Presupuesto de Ingresos – Incremento -

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto Gral. Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presupuesto Rectificado</u>

RESUMEN:

Presupuesto de Gastos Vigente	\$	0,00.-
<u>Incremento</u>	\$	<u>0,00.-</u>
Presupuesto de Gastos Rectificado	\$	0,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Presupuesto de Ingresos Vigente	\$	0,00
Incremento	\$	0,00
Presupuesto Rectificado	\$	0,00

Art. 2º .- Con la presente Rectificación que lleva el N° 1 del presente ejercicio, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos quedan fijados en la suma de Pesos:)

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA DE AGOSTO DE 2015.